



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: CALIFICA Y AUTORIZA COMPRA URGENTE INSUMOS
MEDICOS PARA PACIENTES POSTRADOS DESAMU
COIHUECO.

DECRETO N° 6460

COIHUECO 03 OCT 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART. N°8 letra c y su Reglamento Art N° 10 numeral 3.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 363 de Unidad de Droguería del Desamu Coihueco.
- 2.- D.A.N° 6087 de fecha 11/09/2013 Revoca D.A.N°42 y deja sin efecto Licitación Pública N°4594-06-LE13.
- 3.- Certificado de Químico Farmacéutico que indica Urgencia de adquirir insumos necesarios para de atención de pacientes postrados del servicio de salud pública de la comuna de Coihueco.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Jefe de Finanzas del Desamu.
- 5.- D. A. N° 7.012 del 14/12/2012 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

DECRETO

- 1.- Califica situación de urgencia para compra de Insumos Médicos para Pacientes Postrados.
- 2.- Autoriza compra urgente de Insumos Médicos a **B Braun Medical SPA** Rut N° **96.756.540-7** por un monto de **\$3.914.148** (Tres millones novecientos catorce mil ciento cuarenta y ocho pesos) y a **Distribuidora de Productos de Laboratorio Diprolab** Rut N° **78.027.120-5** por un monto de **\$ 2.986.299** (ciento cincuenta y siete mil ciento noventa y un pesos) con impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_004 "Productos Farmacéuticos" 22_04_005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



Carlos Chandia Alarcon
CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/GML/CJA/RMC/YS/E/amm